Firmado digitalmente por D'ANGELO RAMOS CARLOS ALBERTO FIR 06407815 hard
Unidad: DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:17/12/2024 - 19:34:19

Chiclayo 17 diciembre 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000856-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515589050 - 11]

VISTO:

El MEMORANDO N° 000946-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515589050 - 10], de la Dirección Ejecutiva, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000046-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215239105-7] de fecha 23 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Regional Lambayeque, correspondiente al año fiscal 2024 – PAC 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, concordante con lo señalado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con OFICIO N° 001001-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [515589050 - 9], de fecha 17 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración de la institución solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024:

Descripción del Objeto	Tipo de Procedimiento	Mes Programado	Fuente de Financiamiento
ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA BIOQUÍMICA PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	CONTRATACIÓN DIRECTA	DICIEMBRE	4-13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO POR DESABASTECIMIENTO INMINENTE DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE	CONTRATACIÓN DIRECTA	DICIEMBRE	4-13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Que, mediante OFICIO N° 001436-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [320338469 - 12], de fecha 13 de diciembre de 2024 la Oficina de Planeamiento de la entidad ha otorgado la CONSTANCIA DE PREVISIÓN 2025 PARA FINANCIAMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA - SITUACION DE DESABASTECIMIENTO: ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA BIOQUÍMICA PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO., en la partida de gasto 23.18.21 hasta por el monto de S/.298,260.00 soles ;

Que, mediante OFICIO N° 001761-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [515589050 - 8], de fecha 16 de diciembre de 2024 la Oficina de Planeamiento de la entidad ha otorgado la CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CONTRATACIÓN DIRECTA - SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO "ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESION EN USO POR DESABASTECIMIENTO INMINENTE DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE", en la que específica de gasto 2.3.18.21 , y certifica la disponibilidad presupuestal únicamente por el monto de S/. 288, 000.00 Soles;

Que, mediante el Memorándum del visto, la Dirección Ejecutiva solicita la proyección del acto resolutivo a fin de proceder a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024) del Procedimiento antes descrito;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000856-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515589050 - 11]

Que, el artículo 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que: “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”. El numeral 6.2. prescribe que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD “Plan anual de Contrataciones” del Organismo Superior de Contrataciones del Estado-OSCE dispone que: “El Plan Anual de contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar”; asimismo el Sub Numeral 7.6.2 del numeral 7.6 del citado documento normativo dispone que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

Que, es necesario precisar que mediante INFORME LEGAL N° 000188-2024-GR.LAMB/ORAJ [215229011 - 9], de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por el Jefe Regional de Asesoría Jurídica, opina: SE RATIFICA en el contenido del Informe Legal N° 000227-2023-GR.LAMB/ORAJ [4542892-17], de fecha 25 de abril de 2023, que concluye que la Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE, de fecha 30 de abril del 2021, continua vigente al no haber sido expresamente derogada con otro acto resolutivo; por lo que conforme a sus considerandos surte todos sus efectos legales, de acuerdo a los fundamentos expuestos;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Lambayeque, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRLDE [3628405-17], así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000424-2024-GR.LAMB/GR [515495736 - 3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICATORIA del Plan Anual de Contrataciones del Año Dos Mil Veinticuatro (PAC 2024) Hospital Regional Lambayeque, teniendo que incluir los siguientes procedimientos de Selección, según el siguiente detalle:

Descripción del Objeto	Tipo de Procedimiento	Mes Programado	Fuente de Financiamiento
ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA BIOQUÍMICA PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	CONTRATACIÓN DIRECTA	DICIEMBRE	4-13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO POR DESABASTECIMIENTO INMINENTE DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE	CONTRATACIÓN DIRECTA	DICIEMBRE	4-13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000856-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515589050 - 11]

Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones de Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO D´ANGELO RAMOS
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 17/12/2024 - 19:34:19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
  ESTEBAN HUMBERTO MUÑIZ VARGAS
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
  17-12-2024 / 16:12:02

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
  KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
  JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
  17-12-2024 / 16:26:17